



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 11 de abril de 2.025.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 155

VISTO:

El EX-2025-02454673- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "HORARIOS DE SEMANA SANTA.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 interviene Gerencia de Tragamonedas solicitando: "...se dicte el resolutivo correspondiente en relación a los horarios de apertura y cierre del Casino Central, Anexos y Casinos Privados, durante las festividades de semana santa del corriente año Para tal fin sugerimos la emisión de un dictamen legal que regule los horarios de la siguiente manera; salvo mejor criterio de la superioridad: • Día jueves 17 de abril: Casino Central, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre víspera de feriado. Casino de General Alvear tendrá apertura normal y cierre normal. • Día viernes 18 de abril: Casino Central, Casino del Este y Casinos Privados apertura normal y cierre normal. Casino de General Alvear apertura a las 14:00hs y cierre normal. • Día sábado 19 de abril: Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal. • Día domingo 20 de abril: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal. En cuanto a la prestación de servicios del personal que cumple funciones administrativas dentro del IPJC, se regirá por el Decreto que oportunamente emita el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, al cual anualmente adherimos".

Que en Orden N° 04 toma conocimiento Gerencia General remitiendo a Gerencia de Legales a los fines de emitir opinión jurídica.

Que en Orden N° 06 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...esta Gerencia de Legales no encuentra observaciones ni impedimentos legales para que por medio de Resolución de Directorio se autorice la propuesta presentada en el n° de orden 02 encontrando su fundamento legal en el art. 21 inc a) de la Ley 6362. Con la opinión vertida se elevan las presentes actuaciones a Secretaría General Administrativa para el dictado de resolución pertinente."

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 21 /2.025 Tema: 06

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:**

ART. 1°.- FÍJESE, para las Salas de Casinos Públicos y Privados de la Provincia de Mendoza en ocasión de Semana Santa 2.025 los siguientes horarios de funcionamiento:


Lic. E. Josefina Canale
DIRECTORA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos


DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 155 /2025.

- Día jueves 17 de abril: Casino Central, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre víspera de feriado. Casino de General Alvear tendrá apertura normal y cierre normal.
- Día viernes 18 de abril: Casino Central, Casino del Este y Casinos Privados apertura normal y cierre normal. Casino de General Alvear apertura a las 14:00hs y cierre normal.
- Día sábado 19 de abril: Casino Central, Casino de General Alvear, Casino del Este y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal.
- Día domingo 20 de abril: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre normal.

ART. 2°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.

LIC. E. JOSEFINA CANALE
DIRECTORA IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA IPJC



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución de Directorio N° 155/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.